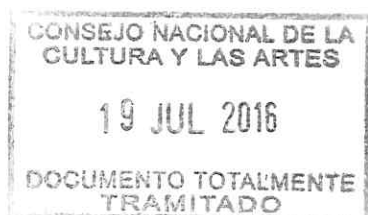




(CSO/JCC/KFF/cso)



MATERIA

: RECTIFICA ACTA DE SESION
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES DE LA REGION DE LOS LAGOS.

TIPO DE DOCUMENTO

: RESOLUCION EXENTA (REX)

LUGAR, FECHA Y N°

: N° 505

FECHA DE TRAMITACIÓN

: Puerto Montt, 19 de julio de 2016

PROCEDENCIA

: CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y
LAS ARTES

EMISOR

: DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DE
LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS

VISTOS:

Estos antecedentes: acta de sesión extraordinaria del Consejo nacional de la Cultura y las Artes de la región de Los lagos de fecha 12 de enero de 2016, aprobada por resolución N°18 de fecha 13 de enero de 2016 que establece por unanimidad el traspaso de recursos para financiar las listas de espera con sus respectivos proyectos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, establecidas en el artículo 19 de la ley 19.891, corresponde al Director regional: ***"2) ejecutar, en lo que corresponda, los acuerdos e instrucciones del Directorio, y ejecutar, asimismo, los acuerdos e instrucciones del respectivo Consejo Regional."***

Habiéndose percatado que el acta de sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2016 que establece por unanimidad el traspaso de recursos para financiar las listas de espera con sus respectivos proyectos, contiene un error de forma, al referirse a la línea Ventanilla Abierta, cuando el nombre de dicha línea es Circulación Regional, corresponde adoptar las medidas administrativas, destinadas corregir dicho error y llevar a cabo el acuerdo adoptado por el Consejo regional, tal y como lo establece la ley 19.891 ya citada

RESUELVO:

ARTICULO 1º: RECTIFICASE el acta de sesión extraordinaria del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la región de Los Lagos, de fecha 12 de enero de 2016 que establece por unanimidad el traspaso de recursos para financiar las listas de espera con sus respectivos proyectos , en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Línea de Ventanilla Abierta.”

Debe decir:

“Línea de Circulación Regional”.

ARTICULO 2º: Adjúntese esta resolución acta de sesión extraordinaria del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la región de Los Lagos, de fecha 12 de enero de 2016.

ARTICULO 3º: Se deja constancia acta de sesión extraordinaria del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la región de Los Lagos, de fecha 12 de enero de 2016, se mantiene inalterable en los términos aquí no modificados.

ARTICULO 4º: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sección “Actos con Efectos Sobre Terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”.



EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS